



Facultades de investigar faltas administrativas graves en ASF, perfilan diputados

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de la Cámara de Diputados revisó con el titular de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) y con personal jurídico del recinto, las propuestas generales de reformas al reglamento interno de ese organismo técnico.

El objetivo es actualizar las facultades de investigación y sustanciación de la UEC, para que tenga la capacidad de intervenir ante faltas administrativas graves de los servidores públicos, en este caso, integrantes de la ASF y particulares.



Por votación unánime, el Pleno de la Comisión de Vigilancia avaló la propuesta de modificaciones hecha por la propia Unidad de Evaluación, misma que será turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que se encargará de emitir el dictamen final.

Al exponer los puntos centrales de la propuesta de actualización del reglamento de la Unidad, José Manuel Treviño, presentado por el titular de la UEC como director jurídico, explicó que el objetivo es dar certeza y seguridad jurídica a la Unidad, sobre sus facultades de investigar, sustanciar y resolver con respecto a faltas administrativas no graves.

“En la UEC podemos sancionar a servidores públicos por aquellas faltas administrativas que la propia ley considera no graves (...) y también necesitamos atribuciones de las autoridades investigadora y sustanciadora, cuando se trate de faltas administrativas graves y de particulares. En ese caso, la UEC investiga y quien se encarga de resolver el tema de juicio e imponer la sanción, será el Tribunal de Justicia Administrativa”, planteó.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/3/26/facultades-de-investigar-faltas-administrativas-graves-en-asf-perfilan-diputados-632281.html>